

DECRETO N° 238

CASTRO, 17 de Marzo de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; el Convenio de fecha 23.12.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de colaboración de fecha 23 de Diciembre de 2021, suscrito entre este Municipio y la I. Municipalidad de Alto Hospicio, Rut: 69.265.100-6. El presente convenio tiene por objeto colaborar con ayuda social, bienes físicos o materiales, cuando sea requerida en caso de emergencias producidas por catástrofes, y su vigencia será indefinida, salvo que uno de los Municipios no desee perseverar en el mismo.

El citado documento que consta de 08 cláusulas y que no se reproducen por ser conocido de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVS/DMV/rhpz



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Carpeta Convenios Secretaría Municipal.